



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MEDELLÍN-ANTIOQUIA**

Medellín, veintidós (22) de enero del dos mil veintiuno (2021)

Proceso: REPARACIÓN DIRECTA
Referencia: 050013331002-2018-00326 00
Demandante: CARLOS UMBEIRO SANCHEZ HENAO
Demandado: EJÉRCITO Y POLICIA NACIONAL
Asunto: **RESUELVE SOLICITUD IMPULSO PROCESAL.**

Mediante escrito del 13 de enero de 2021, el apoderado de la parte demandante solicita el impulso procesal de la demanda de la referencia, se le dé celeridad al trámite de instancia a efectos de obtener una decisión de fondo en el menor tiempo posible y se fije fecha de audiencia.

Revisado el expediente observa este Despacho que, mediante auto del 10 de julio de 2020, debidamente notificado por estados del 13 del mismo mes y año, al resolverse las excepciones previas propuestas por la entidad demandada, se declaró configurada la excepción de CADUCIDAD propuesta por el Ejército Nacional y en consecuencia, se dio por terminado el proceso, sin que en el momento exista solicitud pendiente por resolver, actuación que adelantar por parte del despacho o audiencia por programar.

Por lo anterior, no es procedente acceder a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

**MANUEL FERNANDO MEJÍA RAMÍEZ
JUEZ**

AMCO

En la fecha **25 de enero de 2021** – A las 8:00 A.M., se notifica por **ESTADOS** este auto

Firmado Por:

**MANUEL FERNANDO MEJIA RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2188c42e6f37b20053c5503f0f72b0b6b25f2a787512bc13b3e9908877a5e210

Documento generado en 22/01/2021 01:43:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>